

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN**

Número: 87

Serie 2015-2016

**Presentada por:** Administración

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO COMPAREZCA A OTORGAR UN ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN CENTRO DE ORIENTACIÓN CONTRIBUTIVA Y PREPARACIÓN ELECTRÓNICA DE PLANILLAS DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS PARA EL AÑO CONTRIBUTIVO 2015 EN LA CASA ALCALDÍA, Y PARA OTROS FINES.**

**Por Cuanto:** Los ciudadanos y empleados del Municipio Autónomo de Guaynabo se encuentran en el proceso de recopilar información y datos para cumplir con su deber de radicar sus Planillas de Contribución sobre Ingresos para el año contributivo 2015.

**Por Cuanto:** Muchos ciudadanos no tienen experiencia en el proceso de confección de Planillas de Contribución sobre Ingresos, y no cuentan con los recursos para delegar dicha responsabilidad en un tercero, lo que puede resultar en planillas radicadas con información incorrecta, provocando el potencial de pagos incorrectos remitidos al Departamento de Hacienda, o el que no se reclamen reintegros aplicables al ciudadano.

**Por Cuanto:** El Departamento de Hacienda cuenta con recursos humanos adiestrados, equipo y experiencia para llevar a cabo la preparación correcta de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

**Por Cuanto:** A tales efectos, el inciso (q) del Artículo 2.001 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, faculta a los municipios a entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentadilidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda la delegación de competencias.

**Por Cuanto:** La Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo entiende que conviene a los mejores intereses del Municipio, la ubicación de un Centro de Orientación Contributiva y Preparación Electrónica de Planillas de Contribución sobre Ingresos del año contributivo 2015 en el área de recepción de la Casa Alcaldía.

**Por Tanto:** **RESÚLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016:**

**Sección 1ra.:** Autorizar al Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Guaynabo y/o al funcionario que él designe, a otorgar un acuerdo interagencial con el Departamento de Hacienda con el propósito de ubicar un Centro de Orientación Contributiva y Preparación Electrónica de Planillas de Contribución sobre Ingresos para el año contributivo 2015 en el área de recepción de la Casa Alcaldía.

Sección 2da.: Cualquier disposición de esta Resolución que esté en conflicto con cualquier ordenanza o resolución vigente, tendrá prelación sobre las mismas.

Sección 3ra: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Javier Capestany Figueroa  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de febrero de 2016.

  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

**CERTIFICACION**

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 87, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 25 de febrero de 2016.

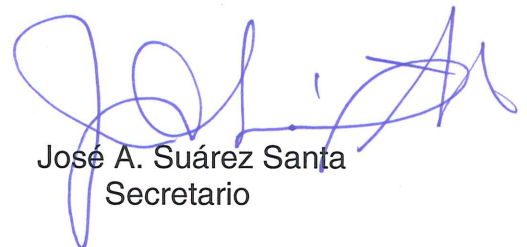
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos J. Álvarez González  
Aída M. Márquez Ibañez  
Carmen Báez Pagán  
Guillermo Urbina Machuca  
Carlos M. Santos Otero  
Natalia Rosado Lebrón

Luis A. Rodríguez Díaz  
Lilliana Vega González  
Carlos H. Martínez Pérez  
Luis C. Maldonado Padilla  
Miguel A. Negrón Rivera  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Omar Llópiz Burgos  
Andrés Rodríguez Rivera

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 26 de febrero de 2016

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 29 de febrero de 2016.



José A. Suárez Santa  
Secretario